



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº. 066

1	RESPONSABILIDAD CIVIL PROMOVIDO POR ENILDA ROSA AGUILAR CARRACEDO, JOSÉ RAFAEL GÓMEZ MERCADO, JUAN DAVID GÓMEZ AGUILAR Y DANNY RAFAEL GÓMEZ AGUILAR CONTRA SALUDTOTAL E.P.S., DENTRO DEL CUAL FUE LLAMADA EN GARANTÍA LA SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S., (MAG. PONENTE: DR. RODRÍGUEZ AKLE)	Mayo 20/21, Rad. 2017.00261.02.- Confirma la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta el 4 de marzo de 2020. Ver Auto
2	EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA LA ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DEL MAGDALENA CUATRO - ASOPALMAG 4-, LA SOCIEDAD EL ROBLE S.A., LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LACOUTURE DANGOND, SEÑORES VICTORIA EUGENIA, MARÍA CLAUDIA, MÓNICA, ALBERTO MARIO Y ALFREDO LUÍS LACOUTURE PINEDO Y LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE AQUEL, SEÑORA ISABEL MÓNICA PINEDO DE LACOUTURE, (MAG. PONENTE: DRA. MERCADO RODRÍGUEZ)	Mayo 19/21, Rad. 2013.00081.04.- Declara inadmisble la apelación formulada por Banco Agrario de Colombia frente al auto proferido el 19 de febrero de 2020 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad. Ver Auto

Santa Marta, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021). -

ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA

Secretario